

libramiento.

Se concede la medalla de costancia a varios ind. de la Brigada de Bomberos.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de Bomberos en vista del acta levantada por el Jurado de la Brigada de Tapadores según prescribe el art.º 3.º capítulo 21 del Reglamento por que se rige, en consideración a contar 8 años de servicios sin interrupción y a no tener nota desfavorable; acordó el Ayuntamiento conceder la medalla de Costancia a los individuos siguientes.

D. Andres Genac  
 " Cayetano Sporeno  
 " Jose Troca Niviróla  
 " Jose G. Bonacloche  
 " Jose Ochaudo Castillo  
 " Santiago Gimeno, y que se les participe para su conocimiento y satisfaccion.

Se aprueba la reforma del reglamento de dicha Brigada.

Visto el informe de la citada Comisión de Bomberos presentando la forma del Reglamento por que se rige la Brigada de Tapadores, acordó el Ayuntamiento prestar su aprobación a dicha reforma.

Permiso para obras particulares.

De conformidad a lo informado por el Arquitecto Titular y Comisión de P. Urbana; acuerda el Ayuntamiento conceder permiso

Al Arquitecto D. Jose Ramon Benquer para colocar dos balcones nuevos en sustitución de los que hoy existen en la casa n.º 22 de la Calle de la

